



**Organización Panamericana de la Salud  
Unidad de Género y Salud**



**IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEL MODELO DE LEYES Y  
POLÍTICAS SOBRE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CONTRA MUJERES  
EXPERIENCIAS PILOTO EN BRASIL, COSTA RICA, HONDURAS Y LA  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**Abril 2004**

Como resultado de la reunión interagencial de expertas sobre componentes claves para leyes y políticas en torno a la violencia basada en género se elaboró una propuesta de modelo de políticas y leyes sobre violencia intrafamiliar contra las mujeres que incluye los siguientes contenidos:

1. Fundamentos técnicos y conceptuales de las leyes y políticas sobre violencia intrafamiliar contra las mujeres:
  - a. definiciones
  - b. enfoque de derechos, atención integral y violencia intrafamiliar contra las mujeres;
2. Propuesta de componentes para un modelo de políticas y leyes sobre violencia intrafamiliar contra las mujeres que incluye entre los aspectos generales la descripción del modelo, sus principios y objetivos. Los componentes prioritarios son:
  - a. tipologías de violencia y relaciones entre víctimas y victimarios,
  - b. medidas de protección para las mujeres,
  - c. medidas de protección para hijos e hijas,
  - d. medidas para la protección de bienes,
  - e. servicios de atención integral para víctimas,
  - f. sanciones específicas y rehabilitación de agresores,
  - g. procedimientos legales y presentación de pruebas, y
  - h. implementación, monitoreo y evaluación.

Se prevé que este modelo será utilizado en los países de América Latina y el Caribe para apoyar procesos de diseño, implementación, evaluación y monitoreo de leyes y políticas públicas sobre la violencia intrafamiliar contra las mujeres. Con el objetivo de validar la propuesta se desarrollarán 4 experiencias piloto en Brasil, Costa Rica, Honduras y la República Dominicana a fin de evaluar su pertinencia y potenciales usos en contextos nacionales y locales, con distintos niveles de desarrollo e institucionalización de las leyes relativas al tema.